



Termmap

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los Auditores Independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2024 y
comparativos

Informe de la Comisión Fiscalizadora

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Índice

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Memoria

Informe de los auditores independientes

Estados contables al 31 de diciembre de 2024 y comparativos

	Página
– Información jurídica	1
– Balances generales	2
– Estados de resultados	3
– Estados de evolución del patrimonio neto	4
– Estados de flujo de efectivo	5
– Notas a los estados contables	6
– Anexos I a IV a los estados contables	20
– Ratificación de firmas litografiadas	24

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Miembros del Directorio

Directores Titulares

Presidente: Rubén Arnaldo Morgani (i)
Vicepresidente: Martín Julián Insua (i)
Esteban Rivarola (i)
Daniel Gustavo Ciaffone (i)
Roberto Daniel Abraham (i)
Pablo Alejandro Chebli (i)
Diego López Cuneo (i)
Pablo David Alonso Jaimez (i)
Marcos Capdepont (i)

Directores Suplentes

Fausto Careta (i)
Martín Gabriel Gonzalez (i)
Matías Agustín Lacabanne (i)
Rodolfo Eduardo Berisso (i)
Walter Sebastián Fernández Cicco (i)
Emilio José Daneri (i)
Norberto Larrosa Zavalía (i)
Guillermo Justo Alcibar (i)
María Paz Viacava (i)

Miembros de la Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares

Marcela Patricia Mármol (i)
Fabián Alejandro Braghieri (i)
Fabián Carlos Valle (i)

Síndicos Suplentes

Eduardo Costoya (i)
Jerónimo Maciel Bo (i)
Paola Verónica Garbi (i)

(i) Su mandato vence al tratarse el ejercicio 2025 en 2026. Acta Asamblea N° 42 del 23/05/2024. Aceptación de cargos 25 de junio de 2024 (Acta de Directorio N° 561) y por nota.

Memoria

(Información no cubierta por el Informe del Auditor)

Señores Accionistas de

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración esta Memoria y la documentación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico número 31 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

El 31 de enero de 1994, en virtud de la obtención de la concesión de Transporte de Hidrocarburos, que tuvo su origen en la Ley N° 17.319 y dispone de un plazo de duración de treinta y cinco años, Terminales Marítimas Patagónicas S.A. ("Sociedad" o "Termap") inició sus operaciones de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo en las terminales marítimas de Caleta Córdova (Provincia del Chubut) y Caleta Olivia (Provincia de Santa Cruz), En esa fecha se materializó la transferencia de los bienes correspondientes al aporte en especie que YPF S.A. realizó a la Sociedad y que fue la contrapartida de la compra de las acciones clase A. Atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

De allí en adelante, se ejecutó un activo plan de inversiones destinadas al reacondicionamiento y modernización de las terminales y de los sistemas de seguridad, superando con amplitud lo comprometido contractualmente con YPF S.A.

Composición del Capital Social: La composición accionaria de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. se encuentra detallada en la Nota 4 de los estados contables al 31 de diciembre de 2024.

Información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados, y la generación y aplicación de fondos (importes ajustados por inflación al 31/12/2024 según Nota 2.I, incluida la información comparativa):

Estructura patrimonial comparativa con el ejercicio anterior:

	31-12-2024	31-12-2023
Activo Corriente	36.036.649.065	62.874.539.218
Activo No Corriente	56.235.652.450	48.105.821.443
Total del Activo	92.272.301.515	110.980.360.661
Pasivo Corriente	15.418.815.990	21.625.004.034
Pasivo No Corriente	9.244.686.864	9.839.104.135
Total del Pasivo	24.663.502.854	31.464.108.169
Patrimonio Neto	67.608.798.661	79.516.252.492
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	92.272.301.515	110.980.360.661

Estructura de resultados comparativa con el ejercicio anterior:

	2024	2023
(Pérdida)/Utilidad bruta	(1.431.271.041)	1.307.816.245
Gastos de administración y comercialización	(9.216.814.277)	(9.013.787.992)
Resultados financieros y por tenencia netos	(10.649.147.260)	15.053.863.631
Otros ingresos y egresos, netos	4.341.777.776	3.815.411.740
(Pérdida) /Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(16.955.454.802)	11.163.303.624
Impuesto a las ganancias	5.048.000.971	(5.314.563.383)
(Pérdida)/Utilidad neta del ejercicio	(11.907.453.831)	5.848.740.241

Estructura de generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior:

	2024	2023
Efectivo neto (aplicado a)/generado por las operaciones	(5.424.482.636)	12.143.698.120
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(8.538.437.086)	(3.964.485.125)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación	0	0
Total de fondos (aplicados)/generados durante el ejercicio	(13.962.919.722)	8.179.212.995

Resultados: El resultado neto de este ejercicio fue negativo de \$ 11.907.453.831, mientras que en el ejercicio anterior fue positivo de \$ 5.848.740.241. En el año 2024 se registró una reducción de los ingresos por servicios junto con el impacto de la inflación en los resultados financieros y por tenencia.

Facturación: Las ventas brutas por servicios del ejercicio 2024 fueron inferiores a las realizadas durante el ejercicio anterior en un 4,2 %, ascendiendo a un total de \$ 73.057.499.610. Medidas en dólares, tuvieron una reducción del 3,24%, principalmente por el efecto de una caída del 6% en los volúmenes embarcados.

Situación Financiera: Las operaciones de la Sociedad más las disponibilidades existentes al inicio del ejercicio permitieron atender el normal cumplimiento de las obligaciones corrientes.

Variaciones de Activos y Pasivos: Durante el ejercicio las variaciones más significativas fueron:

- Una reducción de la suma de los rubros “Caja y Bancos” e “Inversiones” dada la reducción en los ingresos y los requerimientos de fondos para atender las actividades operativas y de inversión del año.
- Una reducción del rubro “Deudores por servicios” tanto como consecuencia de la caída de las ventas como por efecto de una devaluación que fue superada ampliamente por la inflación para 2024 (inflación 117,76% - devaluación 27,65%).
- Una caída del rubro “Otros créditos corrientes” fundamentalmente como consecuencia de un mayor saldo a favor de IVA (de libre disponibilidad) generado por retenciones y percepciones sufridas.
- Una reducción del rubro “Otros activos” -corrientes más no corrientes-, a pesar de un aumento del stock por superávit de crudo por el efecto de la devaluación significativamente menor a la inflación que incide en la determinación del valor comparativo con el del ejercicio anterior.
- Un aumento en “Bienes de uso”, principalmente por mayores inversiones en Instalaciones y Maquinarias.

- Un aumento en “Otros créditos no corrientes” por efecto de la variación del impuesto a las ganancias diferido.
- Una reducción del rubro “Deudas comerciales” producto principalmente de un menor saldo de proveedores y contratistas en moneda extranjera respecto del año anterior.
- Una caída del rubro “Deudas fiscales” por la variación de la provisión del impuesto a las ganancias respecto del ejercicio anterior.
- Un incremento del rubro “Deudas sociales” por una mayor provisión por gratificaciones al personal.

Saldos y Operaciones con Sociedades Relacionadas: Los saldos de créditos y deudas, y las operaciones más significativas realizadas durante el ejercicio con empresas relacionadas con Terminales Marítimas Patagónicas S.A., se encuentran referidos en la Nota 5 de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: A continuación se detallan los siguientes indicadores económico-financieros:

DESCRIPCION	FORMULA	2024	2023
Solvencia	Patrimonio Neto/Pasivo Total	2,74	2,53
Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,34	2,91
Liquidez Extra-Seca	(Caja-Banco+Inversiones Transitorias)/Pasivo Corriente	0,72	1,16
Inmovilización del capital	Activo No Corriente/Activo Total	0,61	0,43
Rentabilidad	Resultado Neto/ Patrimonio Neto Promedio	-0,16	0,08
Apalancamiento	(Resultado Neto/Patrimonio Neto) / ((Resultado Neto + Intereses negativos)/ (Patrimonio Neto + Pasivo Total))	1,36	1,40
Rotación de Activos	Ventas/Activo Total	0,79	0,69

Inversiones en Bienes de Uso: En el presente ejercicio la Sociedad realizó inversiones por \$ 8.539.604.251. Dichas inversiones corresponden principalmente a la compra de cadenas de fondeo con accesorios y anclas en ambas terminales por \$ 1.445.357.038, la compra e instalación de equipos de automatización de válvulas de diversos sectores en ambas terminales por \$ 983.575.807, la compra de válvulas breakaway bidireccionales por \$ 529.626.700, la adquisición de sistemas de telemetría de boya en ambas terminales por \$ 424.606.811, la instalación de líneas de fondeo de boya en ambas terminales por \$389.827.914, la compra de carro monitor de alto caudal para Caleta Córdova por \$ 356.788.739, la actualización de sistemas de visualización y control de variables operativas de planta en ambas terminales por \$ 292.396.792, la compra de barreras para lucha contra derrames en ambas terminales por \$289.939.245, la compra e instalación de motores eléctricos de bombas de cargamento en la Terminal Caleta Córdova por \$ 268.538.775, la adquisición de motobombas para la red contra incendios en ambas terminales por \$ 248.590.719, la adquisición de equipamiento para los laboratorios de ambas terminales por \$242.623.776, la actualización tecnológica de instrumentos de protección y medición en subestaciones eléctricas en ambas terminales por \$ 194.357.725, la instalación de Smith Bracket en B/R El Chaltén por \$174.739.953, la instalación de sistemas de alertas por sobrellenado de tanques en ambas terminales por \$151.903.541, la instalación de muestreador en puente de medición de la Terminal de Caleta Olivia por \$151.456.963, la compra de tres vehículos por \$ 140.902.478, la compra de un dinamómetro y accesorios de tiro para hincado de anclas por \$ 127.382.214, el encauce pluvial de zona intermedia -vinculación badenes en la Terminal de Caleta Córdova por \$ 114.140.968, la instalación de by-pass a válvula reguladora TEST en la Terminal de Caleta Córdova por \$ 111.380.554, la instalación de control automático de rectificadores de protección catódica en ambas terminales por \$ 109.610.063, la instalación de sistema de salvacaídas en cargadero de transporte de agua en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 101.400.584, la adquisición de una válvula de 20” para Pipe Line End Manifold (“PLEM”) en Caleta Córdova por \$ 97.483.228, la actualización de software de radares de tanques por \$ 79.648.238, la actualización tecnológica de los sistemas de operaciones, laboratorios y comercial por \$ 78.281.211, la compra de válvulas de 20” para boya por

\$73.016.085, la compra de mangueras marinas por \$ 71.215.879, la instalación de mezclador de potencia en puente de medición en línea de ingreso de producción en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 66.777.453, la adquisición de un equipo kit para desplazamiento de línea por \$ 63.985.094, la adquisición de dos trailers por \$ 58.875.288, la construcción de cámara de protección a tanque sumidero en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 58.098.918, la compra de elementos varios para el sistema de lucha contra incendios por \$50.765.860, la mejora en el sistema cargadero de transporte de agua en la Terminal de Caleta Olivia por \$ 42.836.185, la adquisición de servidores por \$ 41.551.449, la construcción de salas de baterías en subestaciones eléctricas en ambas terminales por \$ 41.383.636, entre otras.

Situación actual: La gestión administrativa, la planificación y el desarrollo de las operaciones, y las características de las instalaciones, tanto On-Shore como Off-Shore, responden satisfactoriamente a los requerimientos operativos y condiciones de seguridad controlados por la Secretaría de Energía, en virtud a lo dispuesto en la Concesión de Transporte, a lo establecido por la Ley de Hidrocarburos (Ley N° 17.319), y el Decreto N° 44/91 para dicho servicio. Las Terminales de Caleta Olivia y Caleta Córdova operan adecuadamente y cumplen las reglamentaciones locales e internacionales de Salud Ocupacional, Seguridad, Cuidado Ambiental y Protección Patrimonial. Adicionalmente cuentan con certificaciones de prestigiosos organismos internacionales sobre el cumplimiento de normativas voluntarias que acreditan el elevado estándar de calidad de nuestros equipos, procedimientos y operaciones.

Con relación a las tarifas de embarque y almacenaje, cabe recordar que sobre fines del año 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut ante el rechazo del pedido de incremento de tarifas interpuesto por Termap invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la citada resolución para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión. Asimismo, requirió al Ministerio de Hidrocarburos de Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Dto. N° 2017/12 Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut, que en su artículo 24 establece que la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encontrara regulado por la Secretaría de Energía de la Nación. El 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut envió la Nota MH N° 38/2013 informando que había resuelto analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el Capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto N° 91/2013. En virtud de ello, representantes de Termap se reunieron en reiteradas oportunidades con representantes del Ministerio de Hidrocarburos del Chubut. En estas reuniones se explicó en forma detallada las operaciones y procesos on-shore y off-shore desarrollados por Termap, como así también el equipamiento de avanzada que éstas requieren. Se remarcó la imperiosa necesidad de contar con el incremento de las tarifas reguladas para continuar operando con los más altos estándares de la industria en seguridad, salubridad y ambiente. Asimismo, se evacuaron las inquietudes planteadas y se debatió la información proporcionada, entre otras: i) criterios de distribución de costos, ii) vida útil asignada a los bienes de uso, iii) volúmenes totales de producción estimados, iv) información operativa e v) inversiones. Con la información suministrada por la Sociedad se conformó el Expediente N° 166/13, que fue remitido en el mes de agosto al Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut para su tratamiento. Cabe destacar que sobre fines del año 2013 y durante el año 2014 el Ministerio de Hidrocarburos de Chubut solicitó, en el marco del citado expediente, respaldo documental de los gastos e inversiones pertinentes. En el año 2015 se avanzó en la definición de criterios de apropiación de inversiones y costos. Durante el año 2016 se reanudaron los contactos con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 se llevaron a cabo reuniones y se suministró información requerida por la Autoridad. Asimismo, y dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante los años 2018 y 2019 se mantuvieron reuniones con el Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut - Ing. Martín Cerdá-. En el año 2022 se tuvieron diversos acercamientos con el Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, manifestándole siempre la imperiosa necesidad de actualizar las tarifas para garantizar la continuidad operativa de la Sociedad. Luego

de tantos años de negociaciones y reuniones, finalmente el 28 de Octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N° 32 del 21/10/2022 que aprobó las tarifas máximas correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo para la terminal de Caleta Córdova en dos tramos: uno con vigencia desde el 01/11/2022 y otro con aplicación desde el 01/01/2023, logrando así en esta última etapa un incremento en la tarifa de uso de boya y manipuleo del 62,6% y un aumento de la tarifa de almacenaje del 21,3% respecto de las aplicables con anterioridad al dictado de la Resolución.

Respecto al Instituto de Energía de Santa Cruz, el 8 de mayo de 2013 se solicitó por nota se inicie nuevo expediente para tratamiento institucional de las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque requeridas. Asimismo, se envió a dicho organismo información contable para que realizara el análisis pertinente y pudiera establecer las bases de cálculo de las tarifas de almacenaje y embarque. En diciembre de 2014 se requirió nuevamente al Sr. Presidente del Instituto su intervención para que resuelva positivamente, y en el ámbito de la administración pública, el trámite del expediente, estableciendo las bases de cálculo de las tarifas mencionadas precedentemente.

Durante el año 2015 ambas partes se reunieron y se proporcionó información a tal fin. Durante el año 2016 se reanudó el contacto con las nuevas autoridades a fin de avanzar en la definición de las bases de cálculo de ambas tarifas. En el año 2017 dado que no hubo avances significativos se puso en conocimiento de la situación al Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Durante el año 2018 se celebró en la Planta de Caleta Olivia una reunión con el Presidente del Instituto de Energía de Santa Cruz ("IESC"). En dicha reunión se hizo una breve presentación de la actividad de Termap y se le manifestó la necesidad imperiosa de definir las bases de cálculo y ajustar las tarifas. El funcionario negó todas las posibilidades de acceder al otorgamiento de ajustes en las tarifas. La misma respuesta se obtuvo de sus delegados en Caleta Olivia en oportunidades posteriores. En el año 2022 la Gerencia General de Termap se reunió con la titular del Ministerio de Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz. En el año 2023 se envió nota Nro. 941.09-6460 al Presidente del IESC solicitando que fije las bases de cálculo para las tarifas de almacenaje y embarque necesarias para determinar el equilibrio de la ecuación económico- financiera de la operación, metodología aplicada en el pasado por la Secretaría de Energía de la Nación conforme el Decreto 44/1991 en su artículo 7° inciso d). El 11/10/23 se envió Nota Nro. 941.09-6529 al Presidente del IESC requiriendo se sirvan brindar pronto despacho, en los términos y a los efectos del art. 10 de la Ley 1.260, dado que las razones de necesidad económica y urgencia expresados oportunamente subsisten. El 24/10/2023 se recibió Nota Nro. 98/IESC.P/2023 por la cual se le requirió a Termap el envío de la información actualizada de la situación para su evaluación. El 10/11/23 se envió Nota Nro. 941.09-6549 al Presidente del IESC y se les manifestó que la respuesta recibida no guarda congruencia con lo solicitado, es decir, que el IESC fije las bases de cálculo. El 21/11/23 se recibió Nota Nro. 191/GH/IESC/2023 donde se le informa a Termap que a prima facie se utilizará como base la metodología de cálculo tarifario aplicado por la Secretaría de Energía de la Nación. Se elaboró la información requerida por el Organismo, enviando la última actualización del pedido de ajuste de tarifas con fecha 27 de noviembre de 2024, estando a la espera de novedades por parte de la Autoridad de Aplicación.

Distribución de utilidades: El ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 arrojó un resultado negativo de \$ 11.907.453.831. Se propone absorber este resultado negativo con la Reserva Facultativa constituida.

Perspectivas futuras: Termap, como titular de la Concesión del Servicio de Transporte, agotará las instancias de negociación con las autoridades provinciales de la Provincia de Santa Cruz para obtener el incremental de las tarifas de almacenaje y embarque necesario para continuar desarrollando un manejo óptimo de la Terminal de Caleta Olivia. En tal sentido y permanentemente evaluará las necesidades del negocio y gestionará los requerimientos para un servicio de calidad a nuestros clientes, realizará los mantenimientos preventivos de sus equipos, mejoras y obras de infraestructura necesarias, cambios tecnológicos y otras acciones a fin de asegurar la continuidad de las operaciones, integridad de las instalaciones, seguridad y salud de los empleados propios y de empresas contratistas y protección del ambiente conforme a la producción de petróleo crudo de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Desarrollo operativo del ejercicio 2024:

Durante el año 2024 no se reportaron accidentes personales registrables en empleados de Termap y sus empresas contratistas.

En el año los hechos relevantes vinculados a la seguridad son:

- En mayo durante los trabajos de buceo realizados en la monoboia ("SPM") de Caleta Córdova ocurrió un evento posiblemente relacionado a un incidente hiperbárico. El buzo recibió tratamiento en cámara hiperbárica del buque remolcador, se recuperó rápidamente y sin haber más novedades respecto a su estado de salud se cerró el caso sin consecuencias.
- En agosto se registró un incidente de "caída de hombre al agua" en el buque remolcador El Maitén de la contratista Antares Naviera. El hecho sucedió en la SPM de Caleta Córdova durante la maniobra de izado, limpieza y calibrado de líneas de cadenas en SPM cuando el marinero intentaba destrabar un cabo enganchado en un soporte de la banda de babor y cayó al agua al ser golpeado/empujado por el cabo cuando este se tensó repentinamente al haber sido enganchado por la hélice del remolcador. El marinero fue recuperado rápidamente del agua sin inconvenientes. No hubo lesiones personales, ni se registraron daños a instalaciones. Dado que el incidente fue calificado como "Alto Potencial", Termap y la contratista Antares Naviera realizaron una investigación del evento para comprender sus causas y obtener aprendizajes tendientes a evitar la reiteración.

En noviembre finalizó el proyecto para el desarrollo y elaboración de curvas pool fire y escenarios preplaning de incendio de las terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia realizado por la empresa AFS. El mismo consiste en escenarios de afectación por radiación térmica y planeamiento para la atención de incendio de tanques para ambas terminales.

Se desarrollaron los simulacros planificados según programa anual en las terminales de Caleta Córdova y Olivia.

En julio y agosto se efectuaron, junto al Instituto para la Cultura de la Seguridad, las jornadas de capacitación para profundizar y afianzar el modelo de cultura de seguridad implementado. La actividad estuvo dirigida a mandos medios de Termap y contratistas estables seleccionados: Antares Naviera S.A., Neotek S.R.L., Justo Otero e Hijos S.R.L., Pecom S.A.U., Construcciones Integrales S.R.L. y Brings Austral S.A.. En ambos casos se hizo una formación sobre el modelo de desarrollo de la cultura de seguridad basada en enfoque de factor humano y organizacional, se profundizaron los conceptos del modelo y se realizaron prácticas en la aplicación de las herramientas desarrolladas por Termap (investigación de incidentes, procedimiento de cultura justa y sistema de reportes de seguridad). En tal sentido se obtuvo el compromiso de la mayoría de los contratistas nombrados para lograr el alineamiento con la Sociedad en cuanto a las herramientas mencionadas.

Se desarrolló con Oil Spill Response la ejecución de cursos IMS 100 e IMS 200 para colaboradores de la empresa identificados para obtener o mantener esa competencia. El objetivo de los mismos es formar al personal para dar respuesta ante una emergencia bajo el sistema de comando de incidentes.

Se desarrollaron las capacitaciones del "Plan de Emergencia" establecidas en el programa anual.

En lo referente a la gestión ambiental en este período no se produjeron incidentes ambientales en las operaciones de Termap.

Se contrató a la firma Deloitte & Co. S.A. para llevar a cabo el proyecto anual de "Elaboración de inventario corporativo de emisiones de gases de efecto invernadero". Se desarrollaron los trabajos de identificación de procesos con cada área, se incluyó la revisión y adecuación de los factores y parámetros utilizados actualmente para adecuarlos a protocolos internacionales GHG (estándar internacionalmente reconocido empleado para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero) y la confección de un tablero de control para la gestión anual de parámetros de gases de efecto invernadero, como así también de un procedimiento explicativo de la metodología estandarizada utilizada para los cálculos de emisiones de Termap. El proyecto finalizó en el mes de octubre.

En cuanto al proyecto de Mapas de Sensibilidad Ambiental (ESI) finalizado en Chubut en 2023, se firmó el Convenio con la Secretaría de Ambiente de Chubut y Rectorado de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) para la provisión de datos y publicación de estos mapas de la costa de Chubut en la

plataforma GIS que posee la citada Secretaría. En virtud del Convenio firmado, se inició el proceso de intercambio de información con personal de dicha Secretaría para la provisión de los datos georreferenciados.

Replicando la actividad realizada en áreas de la costa de Chubut, se firmó con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Unidad Académica Caleta Olivia (UNPA-UACO) un convenio para la elaboración de cinco (5) mapas ESI de la costa cercana a Caleta Olivia - Santa Cruz- en el plazo de 18 meses. Finalizado el año 2024 se han recibido dos (2) mapas conforme el acuerdo celebrado; en 2025 se estima recibir los tres (3) mapas restantes.

En relación al trámite de renovación en los Registros de Generadores de Residuos Peligrosos se presentó ante la Secretaria de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut y ante la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz la documentación tendiente a la reinscripción. En junio se obtuvo la renovación para Chubut con vencimiento el 30/05/2025. En cuanto a la Provincia de Santa Cruz, al día de la fecha no hemos tenido novedades sobre el trámite.

Adicionalmente, se gestionó ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz la documentación tendiente a la reinscripción de Termap en el Registro de Generadores de Residuos Petroleros, sin novedades a la fecha.

Se elaboró y concluyó la actualización del Mapa Hidrogeológico de la Terminal de Caleta Córdova.

En cumplimiento con lo establecido en el programa anual de monitoreo, se realizaron los análisis de agua de consumo en las instalaciones de Termap así como también el monitoreo de freáticos en ambas terminales con el Laboratorio Induser. Sobre este último no se detectaron hidrocarburos ni otros contaminantes asociados a la actividad.

Se realizaron e informaron los cálculos trimestrales de emisiones de gases de efecto invernadero de ambas terminales.

Con motivo de la convalidación bienal de Autorización de Uso de Dispersantes, se iniciaron las gestiones ante la Prefectura Naval Argentina ("PNA"). En tal sentido se designó al Laboratorio Induser para realizar el muestreo requerido para el trámite de los dispersantes Corexit EC9500A y EC9527A, ubicados en los buques remolcadores de Antares Naviera que prestan servicio a Termap. El proceso se realizó bajo la fiscalización de personal de PNA. El resultado de los análisis fue "APTO" y la documentación de la convalidación fue recibida en enero 2025.

En relación a la calibración de tanques de almacenamiento de crudo, se recibió la Aprobación de Modelo de Efecto Limitado (AMEL) correspondientes a los tanques TK-2003 y TK-2008 de la Terminal de Caleta Olivia.

Se obtuvo del Registro Nacional de Precursores Químicos el certificado de reinscripción como Operador General que habilita a Termap a comprar, transportar, almacenar y utilizar los precursores químicos regulados por la legislación nacional, sustancias que se utilizan habitualmente en los laboratorios de Termap para realizar los análisis de recepción, almacenamiento y devolución de petróleo en ambas plantas.

Se adquirieron e instalaron para ambas terminales cuatro (4) motores de combustión interna estacionario y bombas de mayor caudal (400 m³/h) para la red contra incendio, dado que las existentes han cumplido con su vida útil con más de 20 años de antigüedad.

Se compraron e instalaron en Caleta Córdova dos (2) motores eléctricos impulsores de bombas de cargamento, con el fin de actualizar la tecnología y migrar a motores de última generación.

En ambas terminales se llevaron a cabo estudios de espesores de pared remanente en los manifold de final de línea de los oleoductos submarinos -PLEM-. Los estudios de integridad asociados para verificar la aptitud para el servicio arrojaron resultados altamente favorables para la operación ya que los PLEMs se encuentran conservados.

Se realizaron los mantenimientos mayores de los tanques TK-2010, TK-2004, TK-2003 y TK-2013 de acuerdo a lo planificado y en cumplimiento de los requerimientos Legales, Operativos, de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente.

Adicionalmente en el sector offshore se destacaron las siguientes actividades:

- Armado y reemplazo de la línea de mangueras flotantes de la línea de mangueras submarinas Sur en la Terminal de Caleta Olivia. Dicho trabajo fue certificado por el American Bureau of Shipping (ABS) manteniendo de esta manera la certificación de clase con dicha compañía.
- En septiembre y octubre se realizó de manera exitosa el hincado de nuevas anclas con sus respectivas nuevas líneas de cadenas de fondeo, Nro. 4 de la boya de Caleta Córdova y Nro. 3 de la monoboya de Caleta Olivia. Dichos trabajos quedaron certificados por el ABS.
- Trabajo de inspección parcial de las cadenas de fondeo en zonas soterradas, cadena Nro. 6 de Caleta Olivia y Nro. 1 de Caleta Córdova. En ambos casos su integridad es conservada y sin hallazgos.
- Inspección estructural y mantenimiento del revestimiento de PLEM en ambas terminales.

Respecto al ciclo anual de la gestión de desempeño, se obtuvo la participación de la totalidad de los colaboradores lo que permitió el seguimiento de objetivos y evaluación de los mismos.

El Programa Anual de Desarrollo de Competencias de los colaboradores fue cumplido plenamente.

Se elaboró el Reporte de Sostenibilidad del año 2023 con la asesoría de la consultora Deloitte & Co. S.A. Para su construcción se recabó documentación y datos que proporcionan evidencia de la gestión sostenible de Termap.

Se realizó la encuesta anual a clientes para consultar acerca del nivel de satisfacción sobre el servicio de Programa de Entregas y Embarques Final, servicios operativos terrestres y marítimos, servicios comerciales, calidad de los canales de comunicación y calidad global del servicio de Termap. El resultado indica que nuestros clientes califican la calidad global del servicio de Termap como “Excelente” el 31% y “Muy bueno” el 69% restante.

Dentro del eje salud de nuestro programa de sostenibilidad y al igual que en el año 2023, se realizó un aporte al programa “Un día para crecer” de la Fundación Crecer. El objetivo principal de este programa es brindar una atención integral: social, médica, educativa y terapéutica a niños, jóvenes y adultos con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Desde el eje educación, y como parte del “Programa de Padrinazgo” de las escuelas cercanas a nuestras operaciones, se colaboró con becas escolares y universitarias a través de la Fundación Cimientos, así como también con aportes directos a las escuelas para el refuerzo alimentario de los alumnos de las instituciones educativas de los niveles inicial, primario y secundario de Caleta Córdova y de la Escuela Especial de Caleta Olivia.

En el año 2024 se cumplimentaron las siguientes auditorías/inspecciones:

- En cumplimiento de los requerimientos de la Ordenanza Marítima N° 08/98 Anexo 17 de la PNA, se llevaron a cabo las auditorías de convalidación anual de los Planes de Emergencias de Caleta Olivia y Caleta Córdova.
- En el mes de septiembre se llevó a cabo la auditoría de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Termap de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante el proceso no se detectaron incumplimientos a los requisitos normativos.
- En cumplimiento de la Resolución SE N° 557/2019 (ex Resolución N° 318/2010) la Universidad Nacional de 3 de Febrero de la ciudad de La Plata realizó la auditoría de ocho (8) tanques en las plantas de almacenaje de Caleta Córdova y Caleta Olivia; seis (6) en Caleta Olivia y dos (2) en Caleta Córdova. Asimismo, se auditó el Sistema de Recolección y Transmisión de Datos. En el mes de junio se finalizaron las auditorías concomitantes con esta Resolución y se recibieron los certificados correspondientes.
- En cumplimiento de las disposiciones de PNA con relación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, en el mes de septiembre se realizaron las auditorías de verificación correspondientes, convalidando las Declaraciones de Cumplimiento para ambas terminales.
- Durante los meses de septiembre y octubre de 2024 el ABS efectuó con resultado favorable las inspecciones de recertificación de clase de las terminales de Caleta Córdova y Caleta Olivia. La

actividad incluyó inspección de los componentes y superficie insitu y revisión de documentos de actividades de mantenimiento y certificaciones de calidad de componentes reemplazados en el último período anual.

- Se desarrollaron las auditorías de seguridad de las plantas según la Resolución N° 404/1994. Los informes y certificados emitidos han sido aprobados sin observaciones para ambas plantas.
- Se realizó el relevamiento bianual para la confección del informe de cumplimiento de la auditoría ambiental según Ley N° 2.658 de la Provincia de Santa Cruz, para la obtención de la Declaratoria de Impacto Ambiental de la Terminal de Caleta Olivia. Dicho informe de cumplimiento se finalizó en el mes de marzo y fue presentado ante la Secretaría de Estado de Ambiente de la mencionada provincia.
- Se elaboraron los informes Fase IA y IB correspondientes a la auditoría ambiental por la Resolución N° 785 y Disposición N° 343 Santa Cruz en la Terminal de Caleta Olivia. El informe de las muestras, junto al relevamiento de gestión, material fotográfico y de campo se presentaron ante la Secretaría de Energía de Nación y ante la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz Delegación Río Gallegos y Delegación Pico Truncado. En el mes de diciembre se recibió notificación de la Secretaría de Energía de la Nación, informando que la misma ha pasado a estado de "Trámite definitivo"
- En cumplimiento de los requerimientos de la Resolución N° 951/2015 SEN se concluyó el informe de Auditoría Ambiental de Operación y Mantenimiento en ambas terminales.
- En cumplimiento de los requerimientos de la Resolución N° 951/2015 SEN se obtuvo en el mes de diciembre los Certificados de Operación Segura para ambas terminales, quedando de esta manera habilitadas para operar en el marco de la Resolución.

Objetivos: La Sociedad establece anualmente objetivos estratégicos y de contribución relacionados a Seguridad, Ambiente, Operativos, Integridad de las Instalaciones, Calidad del Servicio, Seguridad Patrimonial y Económicos a través de su Programa de Gestión Integrado. El cumplimiento de los objetivos significativos en el año 2024 fue alcanzado satisfactoriamente.

Por último, el Directorio de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. desea agradecer a sus Accionistas por la confianza depositada a lo largo del ejercicio, a sus Empresas Contratistas, Clientes, Entidades Bancarias y a su Personal por el apoyo y la colaboración brindada, solicitando a los Señores Accionistas la aprobación de esta Memoria y de los Estados Contables que se acompañan.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2025

EL DIRECTORIO

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.:
CUIT Nº: 30-66191520-6
Domicilio legal: Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y los anexos I, II, III y IV.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentina.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica Nº 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información que acompaña a los estados contables, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, en lo que es materia de nuestra competencia, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Terminales Marítimas Patagónicas S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 124.134.774 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2025.

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 3)

Nicolas Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Leandro N. Alem 1180 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 31 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024 ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y COMPARATIVO INFORMACIÓN JURÍDICA

Actividad principal de la Sociedad: almacenaje y embarque de hidrocarburos y cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de enero de 1994 bajo el Nº 262 del Libro 114, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto: 4 de octubre de 2021.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1.585.339.

Fecha de finalización del contrato social: 6 de enero de 2004.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 4)
Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 por acción, con derecho a 1 voto por acción	
Clase "A"	10.052.000
Clase "B"	4.308.000
	<u>14.360.000</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.l)

	31-12-2024	31-12-2023
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	3.845.393.099	13.456.709.590
Inversiones (Nota 3.b)	7.271.669.705	11.623.272.936
Deudores por servicios (Nota 3.c)	5.579.813.906	14.452.056.373
Otros créditos (Nota 3.d)	6.804.705.111	4.559.369.681
Otros activos (Nota 3.e)	12.535.067.244	18.783.130.638
Total del activo corriente	36.036.649.065	62.874.539.218
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 3.d)	6.835.492.350	1.794.402.740
Otros activos (Nota 3.e)	3.182.738.948	2.521.466.513
Bienes de uso (Anexo I)	46.217.421.152	43.789.952.190
Total del activo no corriente	56.235.652.450	48.105.821.443
Total del activo	92.272.301.515	110.980.360.661
Pasivo corriente		
Deudas comerciales (Nota 3.f)	13.664.509.902	16.807.517.830
Deudas fiscales (Nota 3.g)	117.200.449	3.564.138.275
Deudas sociales (Nota 3.h)	1.637.105.639	1.253.347.929
Total del pasivo corriente	15.418.815.990	21.625.004.034
Pasivo no corriente		
Previsiones (Nota 3.i)	9.244.686.864	9.839.104.135
Total del pasivo no corriente	9.244.686.864	9.839.104.135
Total del pasivo	24.663.502.854	31.464.108.169
Patrimonio neto (según estado respectivo)	67.608.798.661	79.516.252.492
Total del pasivo y patrimonio neto	92.272.301.515	110.980.360.661

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.I)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por servicios	73.057.499.610	76.222.648.193
Costo de los servicios (Anexo III)	(74.488.770.651)	(74.914.831.948)
(Pérdida)/Utilidad bruta	(1.431.271.041)	1.307.816.245
Gastos de administración y comercialización (Anexo III)	(9.216.814.277)	(9.013.787.992)
Resultados financieros y por tenencia, netos (Nota 2.II.g, incluye RECPAM)	(10.649.147.260)	15.053.863.631
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 3.j)	4.341.777.776	3.815.411.740
(Pérdida)/Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(16.955.454.802)	11.163.303.624
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	5.048.000.971	(5.314.563.383)
(Pérdida)/Utilidad neta del ejercicio	(11.907.453.831)	5.848.740.241

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

	31-12-2024					31-12-2023	
	Capital suscrito		Ganancias reservadas			Total	Total
	Valor nominal	Ajuste del capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	14.360.000	16.229.542.003	3.248.780.394	54.174.829.854	5.848.740.241	79.516.252.492	73.667.512.251
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2024	-	-	-	5.848.740.241	(5.848.740.241)	-	-
(Pérdida)/Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	(11.907.453.831)	(11.907.453.831)	5.848.740.241
Saldos al cierre del ejercicio	14.360.000	16.229.542.003	3.248.780.394	60.023.570.095	(11.907.453.831)	67.608.798.661	79.516.252.492

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea -en pesos – Nota 2.I)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo (aplicado a) / generado por las operaciones		
(Pérdida)/Utilidad neta del ejercicio	(11.907.453.831)	5.848.740.241
Ajustes para conciliar la utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Impuesto a las ganancias devengado	(5.048.000.971)	5.314.563.383
Depreciación de bienes de uso	6.111.370.940	5.892.840.606
Resultado por (ventas) / bajas de bienes de uso	(402.816)	909.705
(Disminución)/Incremento de provisiones	(594.417.271)	1.049.426.796
Variaciones en activos y pasivos:		
Deudores por servicios	8.872.242.467	(5.191.870.266)
Otros créditos	(7.315.969.073)	(260.841.811)
Otros activos	5.586.790.959	(7.390.730.779)
Deudas comerciales	(3.143.007.928)	5.647.914.367
Deudas sociales	383.757.710	(378.619.602)
Impuesto a las ganancias pagado	(683.237.828)	-
Deudas fiscales	2.313.845.006	1.611.365.480
Efectivo neto (aplicado a) / generado por las operaciones	<u>(5.424.482.636)</u>	<u>12.143.698.120</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso ⁽²⁾	(8.539.604.251)	(3.964.485.125)
Ingresos por venta de bienes de uso	1.167.165	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(8.538.437.086)</u>	<u>(3.964.485.125)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	25.079.982.526	16.900.769.531
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	11.117.062.804	25.079.982.526
(Disminución)/Aumento neto del efectivo ⁽¹⁾	<u>(13.962.919.722)</u>	<u>8.179.212.995</u>

(1) Caja y bancos, depósitos a la vista incluidos en el rubro Caja y bancos e inversiones transitorias incluidas en el rubro Inversiones con vencimiento menor a tres meses y que forman parte del programa de gestión de efectivo.

Las notas 1 a 8 y los estados complementarios (Anexos I, II, III y IV) que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(en moneda homogénea – en pesos – Nota 2.I)

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Objeto

Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante la "Sociedad" o "Termap") es titular de las concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia para el almacenaje y embarque de petróleo crudo ubicadas, respectivamente, en las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

La Sociedad asumió en las instalaciones objeto de la concesión, la ejecución de las operaciones de recepción de petróleo crudo, almacenaje en los tanques de las caletas y embarque a los buques tanques a través de las monoboyas ubicadas en Caleta Córdova y Caleta Olivia.

Derechos y obligaciones

Duración del contrato de concesión: atento haber sido otorgada previo a las reformas introducidas por la ley N° 27.007 a la ley N° 17.319, el plazo de la concesión de transporte de titularidad de la Sociedad es de treinta y cinco años, el cual podrá ser prorrogado por diez años más a pedido de la Sociedad.

En razón de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 26.197, la concesión de transporte de la Sociedad fue en su oportunidad, transferida de la Nación a las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

Tarifa: la Sociedad tiene la obligación de facturar como máximo, por los servicios de embarque y almacenaje de crudo, la tarifa oficial fijada por la Secretaría de Energía de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.319, el Decreto N° 44/91 y a Resolución N° 5/04 de la Secretaría de Energía de la Nación, que entró en vigencia el 13 de enero de 2004, la cual fue prorrogada por las resoluciones N° 963/04 y 972/05 de dicha Secretaría hasta tanto se aprobara un nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 14 de julio de 2011, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 24 de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Asimismo, con fecha 7 de febrero de 2012, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 172 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz mediante la cual se aprueban las nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Olivia correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo con una vigencia de 5 años contados desde dicha fecha.

Con fecha 30 de octubre de 2012, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, mediante la Resolución N° 12/12, resolvió rechazar el pedido de incremento de tarifa interpuesto por Termap en reiteradas oportunidades.

En tal sentido, el 13 de noviembre de 2012 la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico ante el Gobernador de la Provincia del Chubut invocando: 1) la nulidad de la Resolución N° 12/12 por la eventual confiscación inconstitucional del esfuerzo empresarial, 2) la falta de razonabilidad de los criterios enunciados en la Resolución N° 12/12 para rechazar la actualización de la tarifa y 3) el quiebre de la ecuación económico financiera de la Concesión.

Asimismo, la Sociedad requirió al Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y al Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz que, dando cumplimiento al Decreto (PEN) N° 44/91, establezcan las bases de cálculo de las tarifas reguladas por dichas Autoridades de Aplicación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Con fecha 7 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley XVII N° 102 Decreto N° 2017/12 “Marco Regulatorio de la Actividad Hidrocarburífera de la Provincia del Chubut”, que en su artículo 24 establece que: la Autoridad de Aplicación en el plazo de ciento ochenta (180) días debía reglamentar el procedimiento para la determinación de las tarifas de transporte de hidrocarburos, que no se encuentre regulado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Con motivo de la Nota MH N° 38/2013 recibida el 6 de mayo de 2013, el Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut resolvió analizar las tarifas de transporte y almacenaje de hidrocarburos, atento lo dispuesto en el capítulo II, artículo 24 de la Ley de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut y en el Anexo I del Decreto Provincial N° 91/2013. En virtud de ello, se conformó el Expediente N° 166/13 con información suministrada por la Sociedad, que fue remitido a Rawson para su tratamiento.

Desde el otorgamiento de las tarifas por parte de las autoridades de aplicación, la Sociedad solicitó y continuó gestionando ante ellas la fijación de las bases de cálculo de las tarifas reguladas y subsidiariamente un incremento de dichas tarifas.

Con fecha 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Resolución N°32 del Ministerio de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut mediante la cual se aprueban nuevas tarifas máximas aplicables a la terminal de Caleta Córdova correspondientes a los sistemas de transporte y almacenaje de petróleo crudo en dos tramos: el primero aplicable desde el 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y el segundo vigente desde las cero (0) horas del 01 de enero de 2023. Con relación a las tarifas de transporte y almacenaje de petróleo crudo correspondientes a la terminal de Caleta Olivia, el 21/11/23 se recibió Nota Nro.191/GH/IESC/2023 donde se le informa a Termap que a prima facie se utilizará como base la metodología de cálculo tarifario aplicado por la Secretaría de Energía de la Nación. Se elaboró la información requerida por la Autoridad de Aplicación de la Provincia de Santa Cruz, enviando la última actualización del pedido de ajuste de tarifas con fecha 27 de noviembre de 2024, estando a la espera de novedades por parte de dicha autoridad.

Activos de terceros en custodia

Termap posee en custodia petróleo de terceros en cumplimiento de su objeto social. Dicho petróleo es inventariado periódicamente por parte de la Sociedad y el mismo es controlado bajo la forma de inventario permanente, regularmente conciliado con los productores.

Seguridad

Al 31 de diciembre de 2024 no se produjeron contingencias ni incidentes en el personal propio de Termap. La estadística indica que se llevan trabajados 30 años y 11 meses sin accidentes en personal propio.

Termap y sus contratistas cumplieron, el 31 de diciembre de 2024, 6 años y 8 meses sin accidentes personales con días perdidos.

Normas ISO 14.001:2015 y 9.001/2015

Con fecha 21 de agosto de 2001 la Sociedad obtuvo la certificación de la Norma ISO 14.001, convirtiéndose en la primera empresa del país en alcanzar la mencionada certificación en el área de servicios de recepción, almacenaje y embarque de petróleo crudo a buques tanques de hasta 160.000 toneladas de porte bruto.

Con fecha 21 de octubre de 2004, la Sociedad obtuvo la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9.001/2000.

En el mes de septiembre de 2024 se desarrollaron las auditorías de mantenimiento bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 con resultado satisfactorio, sin registrar no conformidades, por lo cual el ente certificador (ABS) recomendó el mantenimiento de la certificación vigente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre de diciembre 2024, de acuerdo a lo señalado en el acápite siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

I) Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001, se discontinuó la reexpresión de estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria y conforme a las disposiciones del Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Desde el 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N., se reanudó el ajuste por inflación contable aplicando el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de marzo de 2003, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del P.E.N. y las respectivas normas y regulaciones de la I.G.J., la Sociedad suspendió la reexpresión de sus estados contables.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del P.E.N. y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la I.G.J) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de la I.G.J., la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, se observa la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, que mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la I.G.J. mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2024 reconociendo los

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado de acuerdo con lo indicado en el primer párrafo de esta nota.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por la Resolución JG N° 553/19) de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación. La serie de índices es la resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base diciembre 2016) con el IPIM publicado por la F.A.C.P.C.E. - y también por el INDEC-, tal como establece la resolución JG 517/2016. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 117,76% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del 211,41% en el ejercicio precedente.

Las mencionadas resoluciones de la F.A.C.P.C.E. admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- Poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, de acuerdo con la sección 3.6.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo" requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda – RECPAM-) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 553/19 y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 553/19 de la F.A.C.P.C.E. de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

II) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos, inversiones, créditos y deudas (excepto provisiones del pasivo):

- En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, en caso de corresponder, al cierre de cada ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de dichas operaciones, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo II. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de cada cuota parte vigente al cierre de cada ejercicio.

La información adicional sobre los plazos de vencimientos y tasas de interés aplicables, en caso de corresponder, se exponen en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

b) Otros activos:

- El superávit por diferencia de crudo de Caleta Olivia y Caleta Córdova ha sido valuado a su valor neto de realización estimado al cierre de cada ejercicio.
- Los materiales y repuestos se valúan a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta nota.

c) Bienes de uso:

- Activos transferidos de la concesión: fueron valuados de acuerdo con el valor establecido en el contrato de compraventa de acciones, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta nota. Dicho valor fue prorrateado entre los distintos bienes transferidos por un perito técnico independiente.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso, considerando la vida útil asignada a los mismos por el mencionado perito.

- Adiciones posteriores: fueron valuadas a su costo de adquisición, reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta nota, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

La Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso en función de las tarifas actuales en la Provincia del Chubut más un reajuste de las mismas asociado a modificaciones en los parámetros utilizados, y a cómo estima debería ser el resultado final del proceso de renegociación de tarifas en la Provincia de Santa Cruz mencionado en la Nota 1, y en base a dichas estimaciones considera que el valor residual de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

d) Previsiones:

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes originadas en compromisos asumidos por la Sociedad en relación con su operación y relaciones contractuales, que podrían originar obligaciones para la misma. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta las expectativas de la Dirección de la Sociedad.

e) Impuesto a las ganancias:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, computadas considerando la tasa impositiva sancionada a la fecha de los estados contables que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización. La Sociedad ha registrado los mencionados activos y pasivos diferidos reexpresados a moneda de cierre.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, la cual entró en vigencia al día siguiente de su publicación.

Adicionalmente, la misma establecía la posibilidad de realizar un revalúo contable y/o impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y en su articulado establece el plazo de ejercicio de la opción de revalúo de bienes de uso a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430. Dada esta posibilidad, la Sociedad llevó a cabo el cálculo del importe del impuesto especial y estimó el beneficio de acogerse a dicho revalúo, calculando la amortización impositiva a computar en períodos fiscales siguientes al de la opción, estimando datos de inflación anual y tipo de cambio para cada uno de los siguientes períodos fiscales y una tasa de descuento. Teniendo en cuenta lo expresado, el Directorio de la Sociedad aprobó

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

en febrero de 2019 el ingreso al régimen del revalúo impositivo y el consiguiente pago del impuesto especial.

La ley 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública, que en su artículo 27 dispuso que el ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 01/01/2019 que se deba calcular deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 que introduce ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introduce una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.

- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo en su estimación de la provisión de ganancias y ha considerado asimismo en la provisión los sextos computables en el presente período en relación al ajuste por inflación fiscal determinado para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

f) Cuentas del patrimonio neto:

El Capital social suscrito ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta nota. La cuenta Capital se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y el ajuste derivado de su reexpresión se presenta en la cuenta complementaria Ajuste del capital, en el estado de evolución del patrimonio neto.

La reserva legal y otras reservas se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en el apartado I de esta nota, considerando los movimientos de cada ejercicio.

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta nota.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos, de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta nota.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

- Los “otros ingresos y egresos, netos” que incluyen los ingresos por multas, los resultados por excedentes operativos de crudo y otros ingresos diversos se valúan a su valor nominal reexpresados de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta nota. excepto el resultado neto por la baja de bienes de uso donde el valor de baja de los mismos se calcula sobre el costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en el apartado I de esta nota.
- Bajo la denominación “resultados financieros y por tenencia, netos” se exponen en forma conjunta los resultados financieros generados por activos y pasivos, incluido el RECPAM de acuerdo a lo manifestado en el apartado I de esta nota, último párrafo.

h) Planes de beneficios a empleados:

A partir del mes de octubre de 2020, con retroactividad al 1° de enero de 2020, la Sociedad ha establecido un plan de pensión de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 1% y el 7% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente. En el caso que los empleados adherentes reporten directamente al Gerente General y al Presidente de la Sociedad, ésta deberá aportar un monto equivalente a las contribuciones totales que hubiera correspondido ingresar al plan por los años de antigüedad registrados hasta la fecha inicio del mismo (1° de enero de 2020). Las contribuciones que efectúe la Sociedad serán integradas a un fideicomiso que los invertirá en diversos fondos de inversión, constituido en la República Argentina. Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación. Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se valúan a su valor nominal reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el apartado I de esta nota.

III) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

IV) Empresa en funcionamiento

La Dirección de la Sociedad considera apropiado adoptar la base contable de empresa en marcha para la presentación y valuación aplicada a los rubros contables presentado en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables de la Sociedad:

Balances Generales al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Activo

	31-12-2024	31-12-2023
a) Caja y bancos:		
Caja en moneda local	80.000	174.211
Bancos en moneda local	201.711.327	88.442.136
Bancos en moneda extranjera (Anexo II)	3.643.601.772	13.368.093.243
	<u>3.845.393.099</u>	<u>13.456.709.590</u>
b) Inversiones:		
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	7.271.669.705	11.623.272.936
	<u>7.271.669.705</u>	<u>11.623.272.936</u>
c) Deudores por servicios:		
Deudores comunes en moneda extranjera (Anexo II)	181.411.433	2.441.652.833
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	5.398.402.473	12.010.403.540
	<u>5.579.813.906</u>	<u>14.452.056.373</u>
d) Otros créditos:		
Corrientes		
Créditos fiscales de libre disponibilidad nacionales	-	580.645.925
Seguros pagados por adelantado	1.418.044.620	1.368.724.584
Gastos pagados por adelantado	19.249.336	19.249.336
Impuesto al valor agregado - crédito fiscal	1.928.408.109	13.821.181
Impuesto a las ganancias	2.368.373.769	-
Otros créditos fiscales	54.904.995	278.511.781
Anticipos a proveedores	354.184.567	1.903.443.608
Depósitos judiciales y otros	1.697.092	3.695.649
Préstamos al personal	601.361.367	389.999.564
Diversos	58.481.256	1.278.053
	<u>6.804.705.111</u>	<u>4.559.369.681</u>
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	11.228.779	30.478.115
Impuesto diferido (Nota 3.k)	6.824.263.571	1.763.924.625
	<u>6.835.492.350</u>	<u>1.794.402.740</u>

(1) Corresponden al fondo FBA Renta Pesos – Clase B de la entidad BBVA Argentina S.A. (57.597.857 cuotas partes por un valor de 126,248962 al 31-12-2024 y 69.158.308 cuotas partes por un valor de 77,178927 al 31-12-2023).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

	31-12-2024	31-12-2023
e) Otros activos:		
Corrientes		
Superávit de crudo (Nota 2.II.b)	11.603.558.766	17.519.960.937
Materiales y repuestos	931.508.478	1.263.169.701
	<u>12.535.067.244</u>	<u>18.783.130.638</u>
No corrientes		
Materiales y repuestos	3.182.738.948	2.521.466.513
	<u>3.182.738.948</u>	<u>2.521.466.513</u>
Pasivo		
f) Deudas comerciales:		
Proveedores y contratistas en moneda local	4.998.392.728	4.169.372.468
Proveedores y contratistas en moneda extranjera (Anexo II)	5.829.802.439	9.827.211.423
Sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 5 y Anexo II)	11.059.779	17.811.292
Provisión facturas a recibir en moneda local	2.109.471.861	1.048.848.447
Provisión facturas a recibir en moneda extranjera (Anexo II)	715.783.095	1.744.274.200
	<u>13.664.509.902</u>	<u>16.807.517.830</u>
g) Deudas fiscales:		
Impuesto a las ganancias a pagar (neto de anticipos y retenciones)	-	3.267.969.559
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	51.426	190.553.482
Diversos	117.149.023	105.615.234
	<u>117.200.449</u>	<u>3.564.138.275</u>
h) Deudas sociales:		
Sueldos a pagar	1.059.631	1.132.417
Cargas sociales	288.392.555	206.168.261
Gratificaciones al personal	1.300.000.000	995.764.460
Diversos	24.269.541	26.997.093
Contribuciones plan de pensión	23.383.912	23.285.698
	<u>1.637.105.639</u>	<u>1.253.347.929</u>
i) Previsiones:		
Saldos al inicio del ejercicio	9.839.104.135	8.789.677.339
(Disminución)/Aumento del ejercicio (neto del efecto de la reexpresión del saldo inicial)	(594.417.271) ⁽¹⁾	1.049.426.796
Saldos al cierre del ejercicio	<u>9.244.686.864</u>	<u>9.839.104.135</u>

(1) Incluye 4.726.437.306 de altas netas y 5.320.854.577 de bajas por reexpresión de saldos al inicio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Ganancia (Pérdida)	
	2024	2023
j) Otros ingresos y egresos, netos:		
Ingresos por multas	2.680.462.612	1.076.758.135
Diferencia de crudo	1.659.125.481	2.735.568.502
Resultado por venta/(baja) de bienes de uso	402.816	(909.705)
Diversos	1.786.867	3.994.808
	<u>4.341.777.776</u>	<u>3.815.411.740</u>

k) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Impuesto a las ganancias corriente	(12.337.975)	(4.208.990.971)
Impuesto a las ganancias diferido	5.060.338.946	(1.105.572.411)
	<u>5.048.000.971</u>	<u>(5.314.563.383)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

	2024	2023
(Pérdida)/Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(16.955.454.802)	11.163.303.624
Tasa impositiva aplicable	25%	34,8%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias ⁽¹⁾	4.238.863.701	(3.890.027.713)
Diferencias permanentes:		
Ajuste por inflación y otros	809.137.270	(1.424.535.672)
	<u>5.048.000.971</u>	<u>(5.314.563.383)</u>

(1) Monto resultante de aplicar la alícuota escalonada vigente de acuerdo a lo establecido por la ley 27.630.

La composición del impuesto diferido neto reconocido en los estados contables al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Activo impositivo diferido		
Previsiones	3.235.640.403	3.443.686.447
Quebranto	4.974.599.710	-
Ajuste por inflación fiscal	14.403.511	78.114.297
	<u>8.224.643.624</u>	<u>3.521.800.744</u>
Pasivo impositivo diferido		
Inversiones – Fondos comunes de inversión	(47.466.049)	(458.142.783)
Bienes de uso	(1.352.914.004)	(1.299.733.336)
	<u>(1.400.380.053)</u>	<u>(1.757.876.119)</u>
Total impuesto a las ganancias diferido, neto	<u>6.824.263.571</u>	<u>1.763.924.625</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Al 31 de diciembre 2024 la Sociedad ha registrado un activo por impuesto diferido en relación con un quebranto de 19.898.398.840 con vencimiento 2029 que se estima es recuperable en base a las proyecciones efectuadas.

4. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La participación accionaria al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	Participación sobre el total
Accionistas Clase "A"	
Pan American Energy Ibérica, S.L.	31,71 %
Enap Sipetrol S.A.	13,79 %
Total Austral S.A.	7,35 %
Tecpetrol S.A.	4,20 %
Raízen Argentina S.A.U.	3,50 %
YPF S.A.	3,15 %
Compañía General de Combustibles S.A.	3,15 %
Compañías Asociadas Petroleras S.A.	3,15 %
	<hr/> 70,00 %
Accionista Clase "B"	
YPF S.A.	30,00 %
	<hr/> <hr/> 100,00 %

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos pendientes más significativos por operaciones efectuadas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	Deudores por servicios		Deudas comerciales	
	31-12-2024	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2023
- YPF S.A.	3.543.431.674	6.618.471.463	-	-
- Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	917.440.472	2.766.619.147	(11.059.779)	(17.811.292)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	14.832.108	52.135.217	-	-
- Tecpetrol S.A.	17.901.606	439.743.324	-	-
- Raízen Argentina S.A.U.	386.665.000	982.166.432	-	-
- Compañía General de Combustibles S.A.	185.819.592	768.209.226	-	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	332.312.021	383.058.731	-	-
	<hr/> 5.398.402.473	<hr/> 12.010.403.540	<hr/> (11.059.779)	<hr/> (17.811.292)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Las principales operaciones efectuadas con sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

	2024			2023		
	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos	Ingresos por servicios	Ingresos por multas	Servicios recibidos
- YPF S.A.	23.554.199.630	1.929.096.314	-	24.988.617.484	269.175.142	-
- Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	29.207.553.094	379.192.838	(111.970.482)	30.740.591.502	587.900.897	(115.988.186)
- Enap Sipetrol Argentina S.A.	301.991.263	11.854.221	-	404.872.220	9.818.228	-
- Tecpetrol S.A.	813.080.254	29.491.674	-	1.216.724.849	13.837.609	-
- Raizen Argentina S.A.U.	5.535.368.410	-	-	4.104.068.634	-	-
- Compañía General de Combustibles S.A	2.701.641.057	167.247.706	-	2.862.936.999	79.096.196	-
- Compañías Asociadas Petroleras S.A.	2.187.730.891	102.621.339	-	2.406.366.398	103.618.149	-
	<u>64.301.564.599</u>	<u>2.619.504.092</u>	<u>(111.970.482)</u>	<u>66.724.178.086</u>	<u>1.063.446.221</u>	<u>(115.988.186)</u>

6. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades, el 5% de la ganancia neta del ejercicio deberá destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social.

Al 31 de diciembre de 2024 el monto correspondiente a la Reserva Legal constituida ascendía a 3.248.780.394 y alcanza al límite mencionado anteriormente.

7. CONTEXTO POLÍTICO-ECONÓMICO EN ARGENTINA

En diciembre de 2023, el Gobierno Nacional, implementó una serie de medidas, a continuación, se mencionan las más relevantes:

- Aumento de alícuotas de importación de ciertos bienes y servicios al 17,5%, mediante el Decreto N°29/2023 – Impuesto PAIS; cabe aclarar que desde el lunes 2 de septiembre la alícuota se redujo al 7,5% a través del Decreto 777/2024 y desde el 23 de diciembre de 2024, respetando su fecha de caducidad, el mismo dejó de estar vigente.
- Con fecha 21 de diciembre de 2023, el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023, a través del cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, establece las bases de una amplia reforma normativa en procura de eliminar regulaciones en la economía argentina. El citado DNU contiene más de 300 medidas y desregulaciones en numerosos ámbitos. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el DNU entró en vigencia, lo que ha motivado diferentes reacciones, que van desde la presentación de amparos ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de la Nación esperando medidas cautelares por parte de la Justicia hasta movilizaciones convocadas por la Confederación General del Trabajo y organizaciones sociales que rechazan las medidas del DNU. Con fecha 14 de marzo de 2024, el DNU N°70/2023 fue rechazado por Senado de la Nación y su vigencia debe ser debatida por la Cámara de Diputados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

- El 27 de diciembre de 2023 el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la Nación el proyecto de ley denominado “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, que incluye reformas en materia tributaria, laboral, penal, energética, contractual, administrativa/regulatoria, societaria, entre otras áreas. Con fecha 2 de febrero de 2024 la Cámara de Diputados aprobó en forma general dicha ley sin incluir el paquete fiscal. Sin embargo, debido a la falta de acuerdos para aprobar artículos claves durante la sesión del 6 de febrero de 2024, el proyecto de ley fue retirado del Congreso de la Nación. Con fecha 9 de abril de 2024, el Gobierno Nacional envió el último borrador del nuevo proyecto de ley de Bases para su tratamiento en comisiones a partir de la segunda quincena de abril de 2024. Adicionalmente, también envió al Congreso una nueva versión del proyecto de “Ley de medidas fiscales paliativas y relevantes”, este último proyecto incluye la restitución del impuesto a las ganancias para los empleados en relación de dependencia, un nuevo régimen de regularización de activos y una moratoria de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social vencidas hasta el 31 de marzo de 2024. Con fecha 30 de abril de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a ambos proyectos, trasladándose la discusión final al Senado de la Nación. Con fecha 30 de mayo de 2024 se logró consenso a nivel de comisiones de la Cámara de Senadores para obtener los dictámenes sobre la ley de Bases y el paquete fiscal, ambos con ciertas modificaciones.

- Con fecha 13 de junio de 2024, el Senado de la Nación aprobó la Ley Bases y el paquete fiscal proponiéndose algunas modificaciones. Los principales ejes aprobados son: (i) Declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de 1 año, (ii) Facultades delegadas al Poder Ejecutivo, (iii) Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI), (iii) Privatizaciones y (iv) Reforma laboral. Con fecha 27 de junio de 2024 la Cámara de Diputados aprobó las modificaciones realizadas por el Senado de la Nación, siendo ambas leyes sancionadas por el Congreso y finalmente el 8 de julio de 2024 se promulgaron las leyes 27.742 (ley de Bases) y 27.743 (paquete fiscal), con vigencia a partir de dicha fecha. Posteriormente, mediante el Decreto 608/2024 publicado el 12 de julio de 2024, el Gobierno Nacional reglamentó parte del paquete fiscal en relación a blanqueo de capitales, moratoria fiscal e impuesto sobre bienes personales. Adicionalmente, con fecha 22 y 23 de julio y 5 de agosto de 2024 se publicaron los Decretos 652 y, 658 y 695, a través de los cuales se reglamentan los títulos de la ley 27.743 referidos a impuesto a las ganancias de cuarta categoría, y régimen del impuesto al valor agregado e impuestos internos y reformas del Estado (incluyendo ciertas privatizaciones), respectivamente. Mediante el Decreto 864/2024 publicado el 30 de septiembre de 2024, el Gobierno Nacional prorrogó hasta el 31 de octubre del corriente el régimen de regularización de activos. Por otra parte, a través del Decreto 847/2024 se reglamentó parcialmente la reforma laboral dispuesta por la ley de Bases, estableciéndose pautas para la regularización de las relaciones laborales vigentes del sector privado no registradas o deficientemente registradas y para la implementación del sistema de cese laboral, entre otras cuestiones. En virtud del decreto anteriormente mencionado, la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante la RG 5577/2024 estableció requisitos a considerar por aquellos empleadores que adhieran al régimen de regularización de relaciones laborales proponiendo una condonación de deudas por aportes y contribuciones patronales devengadas hasta el 31 de julio de 2024.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad ha analizado las implicancias que el DNU, el Decreto N° 72/2023 y la ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, sin impacto material en los estados contables de la Sociedad, a la fecha de los presentes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES

Con fecha 18 de enero de 2025, Empresa Nacional del Petróleo (“ENAP”) y ENAP Sipetrol S.A. firmaron un acuerdo de compraventa de acciones con la compañía OBLITUS International Ltd., sociedad constituida en el Reino Unido cuya entidad controlante es el grupo financiero XTellus Partners basado en Nueva York, Estados Unidos, por la venta de la totalidad del paquete accionario de la filial ENAP Sipetrol Argentina S.A. y de las acciones que posee ENAP Sipetrol S.A. en Termap. El proceso de venta incluye una etapa de cierre que se estima se producirá en un plazo aproximado de 120 días.

No han existido otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2024, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial o financiera de la Sociedad a dicha fecha que no hubiesen sido considerados en las mismas según las normas contables profesionales argentinas vigentes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

Cuenta principal	31-12-2024				
	Costo				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Edificios y mejoras	8.809.559.504	-	-	45.540.997	8.855.100.501
Instalaciones y maquinarias	169.517.401.434	341.453.955	-	7.741.043.597	177.599.898.986
Muebles y útiles	1.037.997.698	37.433.904	(8.194.081)	11.043.663	1.078.281.184
Rodados	1.348.715.539	9.841.726	(19.873.491)	131.060.751	1.469.744.525
Equipos de computación	5.481.615.546	38.216.861	(2.738.317)	251.424.984	5.768.519.074
Obras en curso y materiales	5.081.538.120	4.778.323.751	-	(4.857.818.603)	5.002.043.268
Anticipos a proveedores	510.985.151	3.334.334.054	-	(3.322.295.389)	523.023.816
Total 2024	191.787.812.992	8.539.604.251	(30.805.889)	-	200.296.611.354
Total 2023	187.828.639.895	3.964.485.125	(5.312.028)	-	191.787.812.992

Cuenta principal	31-12-2024				Valor residual al 31-12-2024	Valor residual al 31-12-2023
	Depreciación acumulada					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al cierre del ejercicio		
Edificios y mejoras	6.917.556.383	361.354.081	-	7.278.910.464	1.576.190.037	1.892.003.121
Instalaciones y maquinarias	134.709.720.553	5.162.462.920	-	139.872.183.473	37.727.715.513	34.807.680.881
Muebles y útiles	745.404.875	57.076.686	(7.429.732)	795.051.829	283.229.355	292.592.823
Rodados	1.071.198.506	121.435.261	(19.873.491)	1.172.760.276	296.984.249	277.517.033
Equipos de computación	4.553.980.485	409.041.992	(2.738.317)	4.960.284.160	808.234.914	927.635.061
Obras en curso y materiales	-	-	-	-	5.002.043.268	5.081.538.120
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	523.023.816	510.985.151
Total 2024	147.997.860.802	6.111.370.940	(30.041.540)	154.079.190.202	46.217.421.152	
Total 2023	142.109.422.519	5.892.840.606	(4.402.323)	147.997.860.802		43.789.952.190

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-12-2024	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2024	Importe contabilizado en pesos al 31-12-2023
	31-12-2024	31-12-2023			
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos:					
Bancos	U\$S 3.540.915	U\$S 7.621.589	1.029,00 ⁽¹⁾	3.643.601.772	13.368.093.243
				3.643.601.772	13.368.093.243
Deudores por servicios:					
Deudores comunes	U\$S 176.299	U\$S 1.392.067	1.029,00 ⁽¹⁾	181.411.433	2.441.652.833
Sociedades relacionadas	U\$S 5.246.261	U\$S 6.847.526	1.029,00 ⁽¹⁾	5.398.402.473	12.010.403.540
				5.579.813.906	14.452.056.373
Total del activo				9.223.415.678	27.820.149.616
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales:					
Proveedores y contratistas	U\$S 5.649.033	U\$S 5.340.976	1.032,00 ⁽²⁾	5.775.483.778	9.402.841.076
Proveedores y contratistas	GBP 41.873	GBP -	1.297,22 ⁽²⁾	54.318.661	-
Proveedores y contratistas	EUR -	EUR 217.809	1.074,31 ⁽²⁾	-	424.370.347
Sociedades relacionadas	U\$S 10.717	U\$S 10.117	1.032,00 ⁽²⁾	11.059.779	17.811.292
Provisión facturas a recibir	U\$S 693.588	U\$S 990.778	1.032,00 ⁽²⁾	715.783.095	1.744.274.200
Total del pasivo				6.556.645.313	11.589.296.915

(1) Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina.

U\$S: Dólar estadounidense

GBP: Libra esterlina

EUR: Euro

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INC. b) DE LA LEY N° 19.550

(en moneda homogénea -en pesos - Nota 2.1)

	2024		2023	
	Costo de los servicios	Gastos de administración y comercialización	Total	Total
Sueldos y jornales	4.496.507.444	2.014.610.982	6.511.118.426	5.669.756.836
Cargas sociales	864.860.976	490.199.794	1.355.060.770	1.366.113.846
Gratificaciones al personal	949.859.975	576.370.127	1.526.230.102	1.467.982.543
Otros beneficios al personal	464.220.125	181.833.258	646.053.383	583.653.718
Impuestos y tasas	758.888.520	4.008.239.461	4.767.127.981	4.932.518.971
Honorarios y retribuciones por servicios	510.537.753	273.690.129	784.227.882	835.567.407
Servicios de mantenimiento y otros	7.741.196.968	12.948.218	7.754.145.186	7.092.720.719
Depreciación de bienes de uso	5.974.401.590	136.969.350	6.111.370.940	5.892.840.606
Amarre y desamarre de caletas	19.888.228.059	-	19.888.228.059	22.471.866.457
Mantenimiento boyas y tanques	21.950.345.740	-	21.950.345.740	23.169.690.323
Combustible, lubricantes y energía	914.291.976	19.882.885	934.174.861	871.628.282
Materiales, repuestos y reparaciones	4.763.734.364	-	4.763.734.364	3.461.976.525
Seguros	1.154.472.649	-	1.154.472.649	1.145.807.264
Otros costos operativos	257.272.303	6.077.674	263.349.977	186.178.969
Seguridad y vigilancia	2.786.290.277	-	2.786.290.277	2.840.242.092
Alquileres	-	91.185.879	91.185.879	90.883.862
Diversos	1.013.661.932	1.404.806.520	2.418.468.452	1.849.191.520
Total 2024	<u>74.488.770.651</u>	<u>9.216.814.277</u>	<u>83.705.584.928</u>	
Total 2023	<u>74.914.831.948</u>	<u>9.013.787.992</u>		<u>83.928.619.940</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS (en moneda homogénea -en pesos- Nota 2.1)

Plazos	Inversiones ⁽¹⁾	Deudores por servicios ⁽²⁾		Otros créditos ⁽²⁾	Deudas ^{(2) (3)}
		Sociedades relacionadas	Comunes		
Sin plazo	-	-	-	2.283.991	101.034
Con plazo					
- Vencido					
- Hasta tres meses	-	370.593.083	198.211	-	45.987.436
- De tres a seis meses	-	-	332.686	-	-
- De seis a nueve meses	-	-	4.925.527	-	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	-	-
- Más de doce meses	-	-	-	-	-
Total vencido	-	370.593.083	5.456.424	-	45.987.436
- A vencer					
- Hasta tres meses	7.271.669.705	5.027.809.390	175.955.009	2.204.692.274	15.372.727.520
- De tres a seis meses	-	-	-	1.204.912.945	-
- De seis a nueve meses	-	-	-	2.272.280.712	-
- De nueve a doce meses	-	-	-	1.120.535.189	-
- A más de un año	-	-	-	6.835.492.350	-
Total a vencer	7.271.669.705	5.027.809.390	175.955.009	13.637.913.470	15.372.727.520
Total con plazo	7.271.669.705	5.398.402.473	181.411.433	13.637.913.470	15.418.714.956
Total	7.271.669.705	5.398.402.473	181.411.433	13.640.197.461	15.418.815.990

(1) Corresponde a fondos comunes de inversión de rendimiento variable.

(2) No devengan interés.

(3) No incluye provisiones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5- MARZO- 2025

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5 - MARZO - 2025
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

NICOLAS ARIEL FIORENTINO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y COMPARATIVO RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 23.

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Rubén Arnaldo Morgani
Presidente

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Nicolas Ariel Fiorentino
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 378 - F° 033

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.
Leandro N. Alem 1180
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes Deloitte & Co. S.A. de fecha 5 de marzo de 2025, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de operación, administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores independientes, nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.
4. Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:
 - a) los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - b) Hemos examinado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
 - c) Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
 - e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2025.

Fabián Carlos Valle
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T°34 - F° 251

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 05/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. S.A.

CUIT: 30-66191520-6

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$92.272.301.515,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ARIEL FIORENTINO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ARIEL FIORENTINO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 378 F° 33

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
820782

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
faokaqat



TERMINALES MARÍTIMAS PATAGÓNICAS S.A.

Conciliación del Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Terminales Marítimas Patagónicas S.A.

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 y posteriores modificatorias (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., el accionista YPF S.A. aplica, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), en lugar de utilizar las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E., excepto la Resolución Técnica N° 26.

A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación los estados contables anuales de Terminales Marítimas Patagónicas S.A. (en adelante, "TERMAP") al 31 de diciembre de 2024 (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a dichos estados contables) y el patrimonio neto que se hubiese determinado de haberse aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Patrimonio neto según Normas Contables aplicables a TERMAP:	67.608.798.661
Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):	-
Patrimonio neto ajustado según NIIF	<u>67.608.798.661</u>

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los estados contables de TERMAP (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a dichos estados contables) y el resultado integral total del mismo período que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

Resultado neto del período según Normas Contables aplicables a TERMAP:	(11.907.453.831)
Efectos aplicación NIIF (ajustes homogenización a normas NIIF):	-
Resultado integral del período según NIIF	<u>(11.907.453.831)</u>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2025.



Rubén Arraldo Morgani

Presidente